

**DECRETO N° 331**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA14 – 10197 de 2014.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 14, literal K, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10371 del 31 de julio de 2015, dispuso la continuidad de esta medida de descongestión, hasta el 31 de agosto de 2015.
3. Que el artículo 27 del Acuerdo citado establece: “*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Direcciones Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios*”.
4. Que de conformidad con el oficio suscrito por los Directores de las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos para financiar las medidas de descongestión hasta el 31 de agosto de 2015.
5. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Designar en provisionalidad a la doctora LUZ NELLY TRUJILLO VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.497.031 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10371 de 2015, hasta el 31 de agosto de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

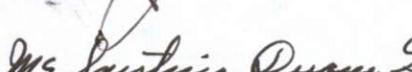
**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., tres (3) de agosto de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,

  
ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,

  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

**ACUERDO N° 622 de 2015**  
(3 de agosto de 2015)

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de la fecha y en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que el doctor **GUSTAVO ALONSO HERNÁNDEZ**, viene desempeñando el cargo de Oficial Mayor en Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, creado mediante acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, en reemplazo de la doctora Tatiana Yazmín Narváez Orozco, a quien le fue concedida licencia no remunerada.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10371 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó la vigencia de la medida de descongestión hasta el 31 de agosto de 2015.

Que la doctora Tatiana Yazmín Narváez Orozco anunció que se reintegrará a partir del 6 de agosto de 2015, al cargo de Oficial Mayor de Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, en virtud del vencimiento del término de la licencia no remunerada concedida en ese cargo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: PRORROGAR** el nombramiento en **PROVISIONALIDAD** al doctor **GUSTAVO ALONSO HERNÁNDEZ**, identificado con C.C. No. 79.644.054, en el cargo de Oficial Mayor de Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 5 de agosto de 2015 , en reemplazo de la Dra. Tatiana Yazmín Narváez Orozco, a quien le fue concedida licencia no remunerada hasta esa misma fecha.

**SEGUNDO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** al doctor **GUSTAVO ALONSO HERNÁNDEZ**, en el cargo de Oficial Mayor de Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, en reemplazo de la doctora Dalma Carolina García Mappe, a quien se le aceptó la renuncia al cargo, a partir de la fecha en que tome posesión como Profesional Universitario Grado 21 de Descongestión, y por el término de la vigencia que establece el Acuerdo PSAA15-10371 de 2015.

**TERCERO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ  
Presidente

*Maria Cristina Duque Gómez*  
MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ  
Secretaria General

República de Colombia



Corte Suprema de Justicia  
Sala Plena

ACUERDO N° 620 de 2015

(3 de agosto de 2015)

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia en sesión de la fecha y en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la doctora **DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE**, viene desempeñando el cargo de Oficial Mayor en Descongestión, creado mediante Acuerdo N° PSAA14-10156 de 2014, prorrogado por el Acuerdo PSAA14-10195 y modificado por el PSAA14-10197 de 2014, prorrogado y reanudado por los Acuerdos PSAA14-10251, PSAA14-10277, PSAA14-10282 de 2014, PSAA15-10288, PSAA15-10323, PSAA15-10335, PSAA15-10356 y PSAA15-10363 de 2015, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que mediante Acuerdo PSAA15-10371 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, prorrogó la medida de descongestión hasta el 31 de agosto de 2015.

Que la doctora **GARCÍA MAPPE**, presentó escrito en el que manifestó su aspiración a ocupar el cargo de Profesional Universitario Grado 21 de Descongestión, e indicó que en caso de ser designada, presenta renuncia al cargo de Oficial Mayor de Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, a partir de la fecha en que tome posesión en el nuevo cargo.

**ACUERDA:**

**PRIMERO: PRORROGAR** el nombramiento en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE** identificada con C.C. No. 1.032.407.722, en el cargo que viene ejerciendo como Oficial Mayor de Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, hasta el 31 de agosto de 2015.

**SEGUNDO: NOMBRAR** en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE**, en el cargo de Profesional Universitario Grado 21 de Descongestión de la misma Relatoría, y por el término de la vigencia del Acuerdo PSAA15-10371 de 2015, en reemplazo de la doctora Tatiana Yasmín Narváez Orozco, a quien se le aceptó la renuncia a partir del 6 de agosto de 2015, inclusive.

**TERCERO: ACEPTAR** la **RENUNCIA** presentada por la Dra. **DALMA CAROLINA GARCÍA MAPPE**, al cargo de Oficial Mayor de Descongestión de la Relatoría de Tutelas y Sala Plena de la Corporación, a partir de la fecha en que tome posesión como Profesional Universitario Grado 21 de Descongestión en la misma dependencia.

**CUARTO:** Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JOSÉ LEONIDAS BUSTOS MARTÍNEZ**

Presidente

**MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ**

Secretaria General

**DECRETO N° 115**

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales,  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 114 de 2015, le fue aceptada a partir del 5 de agosto de 2015, la renuncia a la doctora LUZ NELLY TRUJILLO VILLANUEVA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.497.031 de Bucaramanga, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10371.
2. Que se hace necesario proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar hasta el 31 de agosto de 2015, en provisionalidad a la doctora PAOLA GRISELDA DOMÍNGUEZ CASTELLAR, identificada con cédula 1.047.377.736 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante Acuerdo PSAA15-10288 de 2015, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo PSAA15-10371, en reemplazo de la doctora Luz Nelly Trujillo Villanueva.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese a la interesada y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., cinco (5) de agosto de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



ARIEL SALAZAR RAMÍREZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 116**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Decreto No. 006 de 2014, fue designada en propiedad la doctora DANIELLA STEFANÍA GARCÍA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.629 expedida en Cartagena, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora GARCÍA GARZÓN, presentó renuncia al cargo a partir del 26 de agosto de 2015.
3. Que se hace necesario aceptar la renuncia y proveer el cargo.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aceptar a partir del 26 de agosto de 2015, la renuncia presentada por la doctora DANIELLA STEFANÍA GARCÍA GARZÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.047.416.629 expedida en Cartagena, al cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

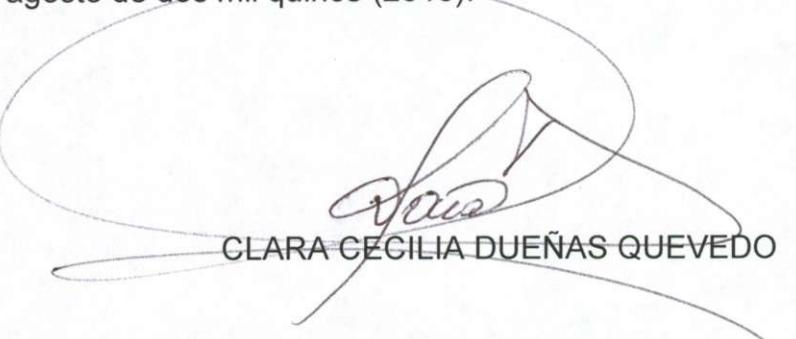
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor EDIER FELIPE GUEVARA ZAMORA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.050.889 expedida en Bogotá, en el cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la Dra. Daniella Stefanía García Garzón.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

**DECRETO N° 201**

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que la doctora LUZ MERY GARCÍA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.564.728 expedida en Bogotá, quien desempeña el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable, por el término de dos (2) meses, comprendidos entre el 1° de septiembre al treinta y uno (31) de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.
2. Que con fundamento en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder licencia.
3. Que se hace necesario proveer el cargo por el término de la licencia no remunerada.

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conceder licencia no remunerada y renunciable a la doctora LUZ MERY GARCÍA TÉLLEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 51.564.728 expedida en Bogotá, en el cargo de Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, por el término de dos (2) meses, comprendido entre el 1° de septiembre al 31 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Designar en provisionalidad al doctor SIGFRIDO ENRIQUE NAVARRO BERNAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.719.554 expedida en Barranquilla, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Luz Mery García Téllez y por el término de la licencia no remunerada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Comuníquese a los interesados y si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil quince (2015).

LA MAGISTRADA,



MARGARITA CABELLO BLANCO

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, creado mediante Acuerdo PSAA14 – 10197 de 2014.
2. Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, mediante el artículo 14, literal K, numeral 2 del Acuerdo N° PSAA15-10377 del 26 de agosto de 2015, dispuso la continuidad de esta medida de descongestión, hasta el 30 de septiembre de 2015.
3. Que el artículo 27 del Acuerdo citado establece: “*La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y las Seccionales de Administración Judicial expedirán los correspondientes certificados de Disponibilidad Direcciones Presupuestal para la prórroga y creación de las medidas establecidas en el presente Acuerdo, que garanticen los recursos necesarios*”.
4. Que de conformidad con el oficio suscrito por los Directores de las Unidades de Presupuesto y Planeación de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, existen recursos para financiar las medidas de descongestión hasta el 30 de septiembre de 2015.
5. Que se hace necesario proveer el cargo y en consecuencia;

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ISABEL SANTOS RAMOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.935.833 expedida en Cartagena, como Profesional Especializado Grado 33 en descongestión al servicio de este despacho, cargo creado mediante el Acuerdo PSAA14-10197 de 2014, cuya última prórroga fue concedida por el Acuerdo No. PSAA15-10377 de 2015, hasta el 30 de septiembre de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Comuníquese a la interesada, y si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Bogotá, D.C., treinta y uno (31) de agosto de dos mil quince (2015).

EL MAGISTRADO,



GUSTAVO ENRIQUE MALO FERNÁNDEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



MARÍA CRISTINA DUQUE GÓMEZ